



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 31 DE ENERO DE 2013**

En Monterrubio de Armuña a 31 de enero de 2013.
Siendo las veinte horas y dos minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos
D. Manuel Afrodisio Vicente Fernández
D. Ángel Luís Ribeiro Martín

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

Concejales No Asistentes

D. Gregorio García del Barrio
Dña. Begoña Fernández Vidales
D. Pedro Campayo Márquez
D. Vicente de la Madrid Benavides

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

El Alcalde-Presidente, antes de declarar abierta la sesión, procede a leer el escrito presentado por los concejales ausentes en el Pleno, en el registro de entrada del

Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña tres horas antes de la celebración del pleno, cuyo sentido literal es el que sigue:

Sr: Alcalde del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.

D. Gregorio García del Barrio, Dña. Begoña Fernández Vidales, D. Pedro Campayo Márquez concejales del Grupo municipal del P.S.O.E. y D. Vicente de la Madrid Benavides, portavoz del Grupo Municipal A.M.I. del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña,.

OFICINA DE REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
Nº. 20130010000009E
31/01/2013 17:08:14

PONEN EN SU CONOCIMIENTO:

En el pleno de fecha 17 de diciembre de 2012, iniciado a las 20 horas, en el punto segundo, fue aprobado con los únicos votos del grupo popular:

"Prohibir la grabación de las sesiones plenarias, tanto por los Concejales como por los vecinos asistentes, facultando de forma exclusiva al Secretario/a para tal fin."

En el pleno de fecha 17 de diciembre de 2012, iniciado a las 22 horas, en el punto segundo, con los únicos votos del grupo popular se desestimo, entre otros acuerdos:

"Conservar y mantener el resto de los acuerdos adoptados con relación a dicha Comisión".

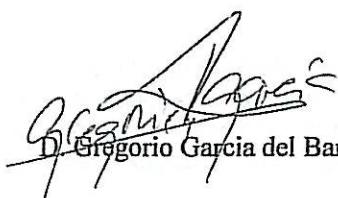


Con lo que quedan nulos los nombramientos de vocales y presidente aprobados en el pleno de 30/10/2012 y ratificados en el acuerdo segundo del punto TERCERO del pleno de fecha 17 de diciembre de 2012, iniciado a las 20 horas.

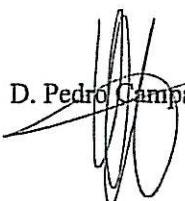
Estos acuerdos, demuestran el poco respeto y consideración que el equipo de Gobierno y en especial el Alcalde, mantiene con los representantes de los cuatro novenos de los vecinos de Monterrubio y atentan contra los derechos Constitucionales de dichos Concejales.

Por tal razón ponemos en su conocimiento, que en tanto dichos comportamientos no sean rectificadas, los abajo firmantes no asistirán a los plenos en respuesta a lo que creemos es una afrenta a los vecinos que representamos, que tienen derecho a ser informados lo más ampliamente posible de lo debatido, opinado y votado en dichos plenos.

Monterrubio de Armuña 31 de enero de 2013


D. Gregorio Garcia del Barrio,


Dña. Begoña Fernández Vidales,


D. Pedro Campayo Márquez


D. Vicente de la Madrid Benavides,

El Alcalde pone de manifiesto que las causas alegadas por los concejales del PSOE y del Grupo AMI para justificar su ausencia al Pleno no le parece suficiente para justificar o excusar su ausencia al Pleno y añade que a los concejales ausentes hay que recordarles que al amparo de su condición de concejal la legislación vigente no solo les reconoce derechos sino que también les impone deberes y obligaciones, como es la asistencia a Plenos salvo causa justificada.

Seguidamente el Alcalde declara abierta y publica la sesión y se pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

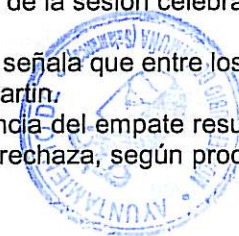
PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS SIGUIENTES ACTAS: ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 17/12/2012 A LAS 20:00 HORAS; ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17/12/2012 A LAS 22:00 HORAS.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17/12/2012 A LAS 20:00 HORAS

El Alcalde-Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación al Acta de la sesión celebrada el día 17/12/2012 a las 20:00 horas;

Únicamente formula alegaciones el portavoz del PP; D. Ricardo Barrientos Arnaiz, señala que entre los concejales asistentes aparece D. David Trinidad Cabezas en lugar de D. Ángel Luis Ribeiro Martín;

Así mismo en los puntos del pleno en el que se repite la votación como consecuencia del empate resultante de la primera votación, debería constar expresamente que el acuerdo se aprueba o se rechaza, según proceda, con el voto de calidad del presidente.



Se procede a la votación las alegaciones formuladas al acta de la sesión extraordinaria de fecha 17/12/2012 a las 20:00 horas:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Se somete a votación el acta de la sesión celebrada el día 17/12/2012 a las 20:00 horas:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17/12/2012 A LAS 22:00 HORAS

El Alcalde-Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación al Acta de la sesión celebrada el día 17/12/2012 a las 22:00 horas;

Únicamente formula alegaciones el portavoz del PP; D. Ricardo Barrientos Arnaiz, señala que entre los concejales asistentes aparece D. David Trinidad Cabezas en lugar de D. Ángel Luis Ribeiro Martín.

Así mismo en los puntos del pleno en el que se repite la votación como consecuencia del empate resultante de la primera votación, debería constar expresamente que el acuerdo se aprueba o se rechaza, según proceda, con el voto de calidad del presidente.

No se formulan mas alegaciones.

Se procede a la votación las alegaciones formuladas al acta de la sesión extraordinaria de fecha 17/12/2012 a las 22:00 horas:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Se somete a votación el acta de la sesión celebrada el día 17/12/2012 a las 20:00 horas:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

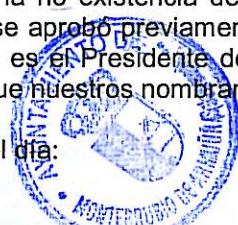
SEGUNDO.- AMPLIACION DEL PLAZO DE TRES MESES DE QUE DISPONE LA COMISION DE INVESTIGACION CONSTITUIDA EL DIA 05/11/2012 PARA LA INVESTIGACION Y DETERMINACION DE LOS DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS TERRENOS CONOCIDOS COMO EL PRADO

El Alcalde-Presidente pasa a leer la propuesta de acuerdo:

“Primero.- Declarar, la ampliación del plazo de tres meses de que dispone la Comisión de Investigación constituida el día 05/11/2012 para la investigación y determinación de los derechos del ayuntamiento de Monterrubio de Armuña sobre los terrenos conocidos como el Prado, por un plazo de 45 días más.”

El Alcalde explica a los concejales presentes que la Comisión de investigación ya tenía que haber elevado a este Pleno el dictamen correspondiente, no obstante ese dictamen aún no ha sido presentado ante la duda que tienen el Presidente y el vocal del PSOE de la Comisión de su nombramiento como tales, tras la votación en contra de la propuesta de acuerdo presentada por los concejales del PSOE y del concejal del Grupo AMI en el segundo punto del orden del día de la sesión extraordinaria de fecha 17/12/2012 a las 22:00 horas; éstos no entienden que la votación en contra por la mayoría de los concejales asistentes a una propuesta de acuerdo incluida en el orden del día, no supone adopción de acuerdo alguno por parte del Pleno, por tanto la no existencia de acuerdo nunca puede conllevar la modificación, anulación o derogación de un acuerdo que se aprobó previamente por el Pleno; por tanto la Comisión de Investigación en la que el Portavoz del Grupo AMI es el Presidente de la misma y D. Gregorio García del Barrio y yo mismo somos vocales, sigue vigente al igual que nuestros nombramientos.

No se producen intervenciones; se pasa a votar el segundo punto del orden del día:



Votos a favor.- 5 (PP)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

TERCERO.- DACION DE CUENTAS

El Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación o manifestar en relación con los Decretos facilitados que van del Decreto 102/2012 al Decreto 119/2012 y del Decreto 1/2013 al Decreto 10/2013. No interviene nadie.

El Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, procede a dar cuenta del informe de intervención emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña; le cede la palabra a la Secretaria para que explique su contenido. Finalmente se pasa a dar lectura de la conclusión del informe:

“Del presente informe, en el que se compara la proyección anual estimada de la ejecución del Presupuesto 2012, con las estimaciones recogidas en el plan de ajuste, se desprenden la existencia de desviaciones negativas, que tienen su principal causa, entre otras, en el hecho de que los datos recogidos en el Plan de Ajuste como los de la ejecución del presupuesto, son meras estimaciones; así mismo los tipos de interés aplicables a las operaciones de endeudamiento pueden variar; el tipo de interés de la operación de endeudamiento concertada al amparo del RD Ley 4/2012 ha variado al alza en relación con el interés recogido en el Plan de ajuste; las coyuntura económica actual del país; la minoración de las transferencias de otras administraciones públicas; la legislación aprobada con posterioridad a la aprobación del plan de Ajuste, etc.

A pesar de las desviaciones negativas que se desprenden del informe, hay que señalar que la finalidad última del Plan de Ajuste es que se cumpla con las magnitudes de ahorro bruto, ahorro neto y capacidad de financiación, las cuales son positivas con la excepción del ahorro neto que es negativa, no obstante dicha magnitud ya se recogida negativa en el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, desviación negativa que se ha visto reducida durante la ejecución del Presupuesto 2012, por tanto, aunque sea negativa hay que decir que se han mejorado los resultados del ahorro neto.

A la vista de lo anterior se puede concluir que la proyección anual estimada de la ejecución del Presupuesto 2012, cumplen con el Plan de Ajuste, no obstante no hay que olvidar que el informe y los cálculos se han realizado sobre previsiones las cuales pueden variar, aunque mínimamente, al cierre definitivo del Presupuesto.”

MOCIONES DE URGENCIA

No se formula ninguna Moción de Urgencia.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pide la palabra el Concejal D. Juan Manuel Hernández Seisdedos el cual señala que lo que quiere hacer es una reflexión: “Desde mi punto de vista lo que realmente ocurre con la Comisión de Investigación, es que el Presidente de la misma se ha metido en un callejón sin salida y en lugar de reconocerlo, quiere cargar la culpa al Ayuntamiento y concretamente a este equipo de Gobierno.”

A las veintidós horas y nueve minutos abandona el salón de plenos D. Manuel Afrodisio Vicente Hernández.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS Y QUINCE MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta; que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE

